



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

Desde PIDE apoyamos la decisión de la Junta de Extremadura de interponer el recurso de reposición contra el Auto, del TSJex, que obliga a la Consejería a implantar el currículo anterior de ESO y Bachillerato, devolviendo a la Religión la carga horaria superior que tenía. Dicho auto persigue que la carga horaria de las asignaturas troncales sea reducida en favor de la Religión, ya que va en contra de la normativa vigente dado que los decretos de currículo extremeño se ajustan a lo regulado por el Ministerio de Educación.

Tenemos que recordar, además, que la contratación del personal laboral del PAS que imparte religión en los centros públicos extremeños se realiza según un mecanismo establecido en los Acuerdos Iglesia – Estado de 27 de febrero de 1979, completado con reglamentos y convenios posteriores: el responsable de la religión correspondiente PROPONE al comienzo de cada curso a los candidatos a impartir su confesión religiosa de cada Centro público; y la Consejería de Educación y Empleo realiza un contrato laboral anual por todo el curso escolar.

Desde PIDE creemos que es una situación anómala, inconstitucional y que va en contra del acceso al empleo público, no es posible que se nombre por contrato laboral a personas sobre las que la Consejería de Educación no posee ninguna constancia de competencia y cuya actividad está tutelada a todos los efectos por personas o instituciones ajenas a la Administración educativa.

Esperamos que prosperen los recursos de casación interpuestos por la Junta ante el Tribunal Supremo contra sentencias anteriores que, igual que el Auto que nos ocupa, consideramos que hacen un daño irreparable a la educación pública. Instamos a la Junta de Extremadura a que se “deje de paños calientes” y **denuncie, de una vez por todas, los acuerdos con la Santa Sede para sacar de forma definitiva la Religión de la Escuela.**

PIDE